



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de agosto 2021.

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por el Sr. LUIS ERNESTO VITALE DNI 29.075.052, la Sra. ETHEL CINTIA GALLARDO DNI 39.100.184, el Sr. ADRIAN GIULIANO DNI 20.682.655; el Sr. RUBEN DARIO MARTINEZ DNI 10.419.496; personas carentes de recursos, requiriendo ayuda económica a efectos de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO:

Que con las encuestas socio económica realizadas por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentran debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y sus grupos familiares para afrontar gastos de subsistencia;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar un subsidio a las siguientes personas:

- LUIS ERNESTO VITALE DNI 29.075.052, por Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE con 20/100 (\$6.579,20.-)
- ETHEL CINTIA GALLARDO DNI 39.100.184, por Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400.-)
- ADRIAN GIULIANO DNI 20.682.655, por Pesos TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 40/100 (\$13.158,40.-)
- RUBEN DARIO MARTINEZ DNI 10.419.496, por Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-)

Personas carentes de recursos, será con destino a solventar gastos de subsistencia, atento al informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1490

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte